



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-28-O120 GRUPO 2
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN
PARTICIPATIVA 28 Y 29 LLAMADO GRUPO 2 COMUNAS DE
COLTAUCO, MOSTAZAL, REQUINOA Y RANCAGUA DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
OHIGGINS. COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°
3522 DE FECHA 21.07.2025 INCORPORANDO LA
DISTRIBUCIÓN PERTINENTE.

RANCAGUA, 01 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3664

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1466 de fecha 24.08.2020 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y Designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU N° 642-28-O120 "Construcción Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado Grupo 2 Comunas de Coltauco, Mostazal, Requínoa y Rancagua, de la Región del Libertador General Bernardo O "Higgins".
- c) La Resolución Exenta N° 1842 del 26.10.2020, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Adjudica y Contrata a la empresa INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION MELLA Y PEÑA LTDA. - RUT: 77.671.860-2, las obras de la Licitación Pública N° 642-28-O120 Construcción Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado Grupo 2 comunas de Coltauco, Mostazal, Requínoa y Rancagua, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins".
- d) La Resolución Exenta N° 2005 del 24.11.2020, que modifica la Resolución Exenta N°1842 de fecha 26.10.2020 mencionada en el visto c) de la presente Resolución.
- e) El Artículo N° 62 de la Ley 19.880.
- f) La Resolución Exenta N° 3522 del 21.07.2025 que Aprueba Informe Final, Aprueba Liquidación de Contrato.
- g) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la **Resolución N° 8** de fecha 24 de marzo de 2025. Ambas de la Contraloría General de la República;
- h) "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de complementar la Resolución señalada en el visto f) en el sentido de Incluir la Distribución Pertinente Respecto del Acto Administrativo.

RESOLUCIÓN:

1) **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 3522 de fecha 21.07.2025 de tal manera de incluir la distribución pertinente, según el siguiente detalle:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROG. FISICA Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES Y HABITACIONALES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONST. MELLA Y PEÑA LTDA-PARQUE INDUSTRIAL LOTE A 2 SAN FERNANDO
CONTACTO@CONSTRUCTORAMELLAYPENA.CL
- SECCION OFICINA DE PARTES

2) **DÉJESE** constancia que en todo lo no modificado, se mantiene inalterable la Resolución Exenta N° 3522 de fecha 21.07.2025.

3) La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

4) La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 4 ejemplares de la presente Resolución, debiendo Protocolizar uno, ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos y devolviendo 3 ejemplares legalizados al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. OHIGGINS

YPG/SPZ/DSV/CSQ/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROG. FISICA Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES Y HABITACIONALES
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONSTRUCTORA MELLA Y PEÑA LTDA-PARQUE INDUSTR. LOTE A 2 SAN FERNANDO.
CONTACTO@CONSTRUCTORAMELLAYPENA.CL FONO 9-93424416
- SECCION OFICINA DE PARTES